MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
¡Una Nueva Imagen!

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2017-MDS

Surquillo, 31 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, lo gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, estando a la presentación y exposición del Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Surquillo correspondiente al Ejercicio 2016, realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación por mayoría de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

***Artículo 1°.- APROBAR** el Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Surquillo correspondientes al ejercicio del año 2016.*

***Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad, la remisión del presente Acuerdo así como el Sinceramiento Contable a la Contaduría Pública de la Nación, conforme a Ley.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE